

de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



APRUEBA RENOVACION AUTOMATICA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN AÑO DEL CENTRO DE LA MUJER

1 7 ENE 2012 Chillán Viejo,

DECRETO Nº 663

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.

2.- Decreto Nº 2600, del 29 de Diciembre de 2011, que aprueba

presupuesto municipal 2012.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 30.12.2011, el que en su artículo Séptimo hace mención al compromiso de la entidad ejecutora al financiamiento o cesión del inmueble donde funcionará el Centro de Prevención de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer de Chillán Viejo"

Decreto Alcaldicio Nº 369 con fecha 01 de Febrero de 2 -2011, que aprueba renovación automática contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Serrano Nº 210, comuna de Chillán Viejo, a contar del día 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Chillán Viejo.

3.-Los puntos Nº 2 y 4 del contrato de arrendamiento que expresan la renovación automática del contrato por otro periodo igual, salvo que una de las partes comunique a la otra su intención de no renovar dicho documento y el reajuste semestral en pesos de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la renovación automática del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Serrano 210, comuna de Chillán Viejo, a contar del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/PAQ/ALS/VCG/pcm

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Centro de la Mujer.